



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 466 /2014

Ciudad de Buenos Aires, Ol de OlC de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903 y sus modificatorias, la Resolución AGT Nro. 273/2014, la Disposición SGCA Nº 20/2012 y el Expediente Administrativo Nº MPT0007 4/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO III, de la mencionada Resolución, apartado b) inc. 4), se asignó, para el año 2014, una caja chica al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, por un monto de 2.728 Unidades de Compras (U.C), siendo su equivalente en PESOS QUINCE MIL CUATRO (\$ 15.004,00).-

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, el citado Departamento realizó la rendición N° 8 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 14.896,59.-).



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 8 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 14.896,59.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Tael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autonoma de Buenos Aires

466/14

CECILLA SEATREZ DE VILLAFAÑE
SECRETA DE LETRADA
MINISTELLO BUELLO TUTELAN
CUEND AU CUICHA DE ENENOS AIRES